



2 3 JUN 2011

BUIN,

DECRETO AR. Nº 207. / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts, 5,12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR. Nº 44 de fecha 12 de Enero de 2011, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos, a doña Katherine Valeska Valle Caruz, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Katherine Valeska Valle Caru, para que efectúe labores administrativas en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Ord. Nº 143 de fecha 10 de Junio de 2011, enviado por la Directora Suplente de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar la renovación del nombramiento a contrata de doña Katherine Valle Caru, para efectuar labores administrativas en la Tesorería Municipal, a contar del 01 de Julio de 2011.
 - 5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

- 1.- Apruébese la prorroga del nombramiento a contrata a doña **KATHERINE VALESKA VALLE CARU,** Cédula Nacional de Identidad N° para que efectúe labores administrativas en Tesorería Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Julio hasta el 30 de Septiembre de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 17º de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica. Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración con espondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE ALCALDE

RED/P/EAO/MEBH/IV/R/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República

ORIA OLAVE

MA MUNICIPAL

- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesada